

**I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

POZO ALMONTE, 14 AGO 2012

N° 721 / VISTOS. **ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:**

El Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del programa "Fortalecimiento municipal subsistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo", de fecha 13 de junio de 2012, el Certificado N° 103 de fecha agosto de 2012 del Concejo Municipal, extendido por la Secretaria Municipal, en la cual certifica que, en Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 14 de agosto de 2012 en cuyo acuerdo aprobó el Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa "Fortalecimiento municipal subsistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo", y en uso de la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La determinación de transferir a la Municipalidad de Pozo Almonte, responsabilidad y recursos para la implementación del Programa ya especificado, a objeto de apoyar la gestión de las Redes Comunales Chile Crece Contigo, de manera de fortalecer la implementación local del Subsistema de Protección Integral a la Infancia, de manera que todas las instituciones que participan en la red comunal coloquen a disposición y conocimiento de los demás integrante de la red y de los usuarios, la oferta de servicios que disponen, de modo de mejorar el acceso a estos por parte de los niños y niñas beneficiarias del Subsistema, así como perfeccionar y agilizar los procedimientos de derivación.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, el **Convenio de Transferencia de recursos** de fecha 13 de junio del 2012, suscrito entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL, DE LA REGION DE TARAPACA**, en adelante el **SEREMI** y esta **Alcaldía**, a fin de llevar a efecto la ejecución del Programa denominado: **"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL SUBSISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO"**, a través del cual ambas instituciones acuerdan ejecutar en toda su integridad los establecido.

2.- Será parte integrante del presente Decreto Alcaldicio el convenio suscrito por ambas instituciones.

3.- Impútese el presente gasto a la cuenta complementaria de administración de fondos que corresponda del presupuesto en vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MABEL JUYUMAYA CHAMBE
SECRETARIA MUNICIPAL

ASM/MJCH/mcc



AUGUSTO SMITH MARIN
ALCALDE